



"2023, Año de la interculturalidad"

Sección: UNIDAD JURÍDICA
No de Oficio: SEBIENI/UJ/25/2023
Asunto: contestación de exhorto.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, a 20 de enero de 2023.

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO
SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y DE CONSULTA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

Por instrucciones de la **C. D. E. O. Laura Estrada Mauro, Titular de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión**, y en atención al oficio CJALEO/SNC/0034-01/2023 de fecha 13 de enero del presente año, mediante el cual remite copia del oficio número D.G.P.L. 65-II-5-1631, Exp. 4279, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del Acuerdo ahí referido; y por lo cual usted solicita la información sobre la cuestión planteada.

Por lo anteriormente descrito informo:

La Secretaría que represento ha elaborado como primeras acciones durante el ejercicio fiscal 2023, en materia de inclusión la **GUÍA DE LENGUAJE INCLUSIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la página 21 de la presente guía señala la inclusión de personas con discapacidades.

De igual forma se ha lanzado una convocatoria que va dirigida a artesanas/os, adultas/os mayores, niñas/os y jóvenes emprendedoras/es incluyendo a las personas con discapacidad y personas de la comunidad LGBTQ+, que deseen participar en el padrón de ferias para dar a conocer sus productos, y así ellas y ellos puedan empoderarse económicamente, conocido como: **PADRON DE FERIAS BIENESTAR**.

En el ejercicio fiscal 2022 esta Secretaría contaba con el programa: **Crédito a la palabra de la mujer**.

Por último derivado del exhorto, objeto del presente escrito, esta Secretaría tomará en cuenta el exhorto para diseñar los programas y apoyos sociales que serán implementados.



Agrego copia fotostática al presente escrito, de la guía de lenguaje inclusivo para la administración pública y de la convocatoria del padrón para las ferias bienestar antes mencionado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN.



LIC. IVAN GARCÍA LÓPEZ



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
JURÍDICA
SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN
2022 - 2028



OAXACA

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA



BIENESTAR

La Secretaría de Bienestar, Trabajo e Inclusión, invita a:

Artesanas/os, adultas/os mayores, niñas/os y jóvenes emprendedoras/es, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTQ+, que cuenten con un emprendimiento de productos o servicios, a participar en el:

PADRÓN DE FERIAS
BIENESTAR

El registro se llevará a cabo del **03 al 17 de enero de 2023** en la liga https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSerrjzXJp_1JeJrheIMZN5vsXMMtmoWxpzLIR-tFrRj12vFNQ/viewform?usp=sf_link; o bien al teléfono **951 501 5000 ext. 12893**. Del Padrón se seleccionará a quienes participen en las Ferias a organizarse durante el año en diversos municipios del estado de Oaxaca.

Podrán participar quienes:

- Elaboren u ofrezcan algún producto o servicio.
- Sean mayores de 18 años.
- Las y los menores de edad que cuenten con un emprendimiento, podrán registrarse bajo la responsabilidad y acompañamiento de su madre o padre, completando la carta de consentimiento para el registro.
- Vivan en algún municipio del estado de Oaxaca.

**Este registro solo implica la posibilidad de que posteriormente sea invitado/a a participar en alguna edición de las Ferias Bienestar*





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

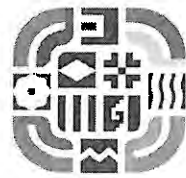
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUJO E INCLUSIÓN

GUÍA DE LENQUAJE INCLUSIVO

PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

- 01 Índice
- 03 Mensaje de la Dra. Laura Estrada Mauro, Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión del Gobierno del Estado de Oaxaca
- 05 Introducción
- 06 Uso de Lenguaje Inclusivo en Documentación Oficial.
- 08 Expresiones neutrales en términos de género
- 12 Cambiar la estructura de una frase
- 13 Pares femeninos y masculinos
- 14 Tipografía para añadir género
- 15 Niños, niñas y adolescentes
- 18 Inclusión de pueblos Indígenas y Afrodescendientes
- 21 Inclusión de personas con discapacidades
- 24 Glosario
- 33 Referencias



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR,
TEQUILÓ E INCLUSIÓN

La política Institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca tiene como ejes principales la igualdad de género, la inclusión, el respeto a los pueblos indígenas y afrodescendientes, el interés superior de la niñez, y los derechos humanos, es por ello que, desde la Secretaría de Bienestar, Tequío e Inclusión, nuestra tarea es proporcionar las herramientas necesarias para el desarrollo integral de la población oaxaqueña, enfocándonos siempre en el bienestar de todas y todos.

La Guía de Lenguaje Inclusivo será una herramienta de consulta que desde la administración pública será proporcionada para las y los servidores públicos, como para el público en general, comunicando desde Gobierno del Estado nuestro compromiso con la igualdad y la diversidad que representa nuestra entidad, contrarrestando los prejuicios, sesgos y estereotipos que se han naturalizado desde la actividad del servicio público estatal como acto de abandono social.

La propuesta de esta administración estatal es y será reivindicar a todas y todos los oaxaqueños planteando cambios por medio del uso consciente y activo de una comunicación sensible a las situaciones de vulnerabilidad y rezago, a través del lenguaje y de las acciones afirmativas presentes en cada momento.

Dra. Laura Estrada Mauro

Secretaría de Bienestar, Tequío e Inclusión.

¿Qué es?

Lenguaje inclusivo

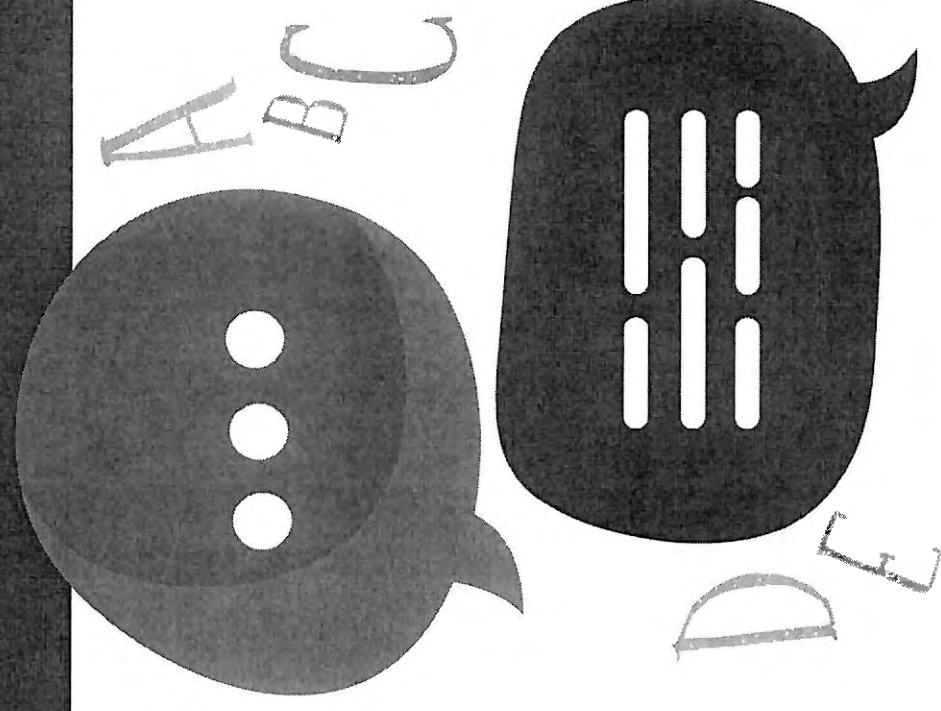
Es la manera de expresar de forma oral o escrita, mencionando las palabras a todas y a todos, al nombrarles.

Introducción

El **lenguaje** es un sistema de signos fonéticos, gráficos, y corporales que utiliza como herramienta principal la palabra para nombrar a personas, animales, objetos y territorios.

Adoptar un **lenguaje inclusivo** basado en el respeto a las diversidades, sexo, edad, género, pueblos indígenas, afrodescendientes o condición física y mental, abona a la construcción de **una sociedad igualitaria**, descartando estereotipos y sesgos que excluyan a personas y grupos sociales.

Esta guía ha sido elaborada de manera interinstitucional con quienes, desde la administración pública, están al frente de la atención a la población oaxaqueña.



Uso de Lenguaje Inclusivo en documentación oficial

La recomendación principal a la Administración Pública Estatal es que deberá ser redactada desde la perspectiva de la inclusión, género y el derecho de todas y todos a ser nombrados.

Recomendamos adoptar las siguientes estrategias para promover la inclusión en la documentación generada por quienes laboran en el servicio público estatal.

- 1.- **Expresiones neutrales en términos de género**
- 2.- **Cambiar la estructura de una frase**
- 3.- **Pares femeninos y masculinos**
- 4.- **Tipografía para añadir género**
(el uso de barra oblicua, o parentesis)
- 5.- **Inclusión de pueblos indígenas.**

Es preciso tomar en cuenta que la utilización del lenguaje inclusivo no debe afectar de manera negativa la comprensión y la legibilidad del texto, por lo que al generar alguna duda se debe considerar la utilización de la primera y la segunda estrategia.



Uso de Lenguaje Inclusivo en documentación oficial

ABC

ATENCIÓN:

Atender la concordancia gramatical, pues es la relación interna entre las palabras que componen una frase y que les da coherencia. Significa que cuando se trata de una persona, se debe nombrar conforme a su sexo o identidad de género usando el femenino o el masculino de manera uniforme en el enunciado. Ej. Evitar La juez, la ingeniero...etc

DEF

Expresiones neutrales en términos de género

El uso sustantivos neutrales.

Es común en la lengua castellana utilizar el genérico masculino al nombrar de manera general a grupos en los que se incluyen varones, mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La redacción con sensibilidad de género puede hacer uso de sustantivos genéricos, colectivos y epicenos; es decir, términos que no designan lingüísticamente un género y que pueden implicar tanto mujeres como hombres.

Un sustantivo singular y colectivo para referirse a toda una categoría o grupo de personas

Genérico Masculino

- La vacuna de COVID-19 ha sido un paso importante para la salud del hombre.
- Reunión de padres de familia.
- El Administrativo es responsable de la nómina.
- Los trabajadores del Centro.

Alternativa Inclusiva

- La vacuna de COVID-19 ha sido un paso importante para la salud de la humanidad.
- Reunión de madres y padres de familia.
- La Unidad Administrativa es responsable de la nómina.
- La plantilla de trabajadores del Centro.

Expresiones neutrales en términos de género

¿Qué es un sustantivo epiceno?

El sustantivo epiceno es aquel que puede designar tanto a hombres como mujeres y difiere con el artículo, que puede ser tanto femenino como masculino.

Singular: p. ej. la/el activista; el/la portavoz; la/el titular, etc

Plural: p. je. las/los miembros, aunque es preferible el uso de sustantivos colectivos como membresía, judicatura, etc.
Otra estrategia útil consiste en eliminar los artículos frente a sustantivos neutrales:

Genérico Masculino

- En la reunión estaban los directores y el personal administrativo.
- Los secretarios tuvieron reunión con el Gobernador.
-
-

Alternativa Inclusiva

- En la reunión estaban directores, directoras y personal administrativo.
- Las y los miembros del gabinete tuvieron reunión con el Gobernador.

Expresiones neutrales en términos de género

Utilizar un pronombre neutro (epiceno)

Así como los sustantivos, es recomendable decidir utilizar el pronombre que se refiera a hombres y mujeres por igual. Los pronombres indefinidos como: nadie, la gente y la mayoría, son útiles para lograr el lenguaje neutral e inclusivo. Los pronombres relativos como: quién, a quién, de quién, para quienes; pueden ser utilizados en lugar de pronombres como: a los que, a las que, etc.

Genérico Masculino

- El usuario del Centro de Atención.
- La invitación va dirigida a los titulares.
- El programa se enfoca en los agricultores de Oaxaca.
- Los asistentes disfrutaron del evento navideño.

Alternativa Inclusiva

- Quienes usan las instalaciones del Centro de Atención
- La invitación va dirigida a quienes son titulares.
- El programa se enfoca a quienes trabajan la agricultura en Oaxaca.
- La gente disfrutó del festival navideño.

Expresiones neutrales en términos de género

Evitemos expresiones que refuercen estereotipos de género.

En el lenguaje de la Administración Pública Estatal evitemos estereotipos de género. Por ejemplo: es común mencionar “las secretarías” como un oficio exclusivo de mujeres; y decir “los jueces”, para representar a hombres y mujeres del cuerpo del Órgano Judicial.

Expresiones Incorrectas

- Las mujeres amas de casa serán beneficiarias.
- Los Ingenieros realizaron el proyecto de rehabilitación.
- Los hombres son responsables de la manutención familiar.
- Los hombres de negocios invertirán en energías limpias.

Alternativa Inclusiva

- Las mujeres serán beneficiarias.
- Las ingenieras y los ingenieros realizaron el proyecto de rehabilitación.
- Mujeres y hombres son responsables de la manutención familiar.
- Las mujeres y los hombres de negocios invertirán en energías limpias.

Cambiar la Estructura de una Frase

Evitemos expresiones que refuercen estereotipos de género.

En la medida de lo posible, se deberá buscar cambiar las oraciones y las frases, para que comuniquen sensibilidad a la inclusión de género, derechos humanos, pueblos indígenas y afrodescendientes, así como a las personas con diversas discapacidades; evitando utilizar adjetivos masculinos genéricos, diminutivos, apelativos despectivos, u otra manera de exclusión. Esto no debe cambiar la concordancia gramatical.

Genérico Masculino

- Los niños retrasados asistieron a el evento del día del niño.
- Los viejitos recibieron la pensión.
- Los cieguitos utilizan bastón para guiarse.
- La familia de negritos habita en Collantes

Alternativa Inclusiva

- Las y los niños con discapacidad intelectual asistieron al evento del Día del Niño y de la Niña.
- Las personas adultas mayores recibieron su pensión.
- Las personas con discapacidad visual utilizan de guía un bastón.
- La familia de afrodescendientes habita en Collantes.

Pares Femeninos y Masculinos

Para la redacción se puede optar por retener tanto la forma femenina como la masculina, utilizando ambos sustantivos y artículos. Se recomienda alternar el orden de los artículos femenino y masculino para dar igual procedencia.

Ejemplificamos casos comunes en la redacción de documentos.



Genérico Masculino

- Los funcionarios de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.
- Los productores de tomate requieren apoyos para su cosecha.
- Los emprendedores requieren difusión para sus empresas.
- Los abogados tendrán capacitación sobre administración pública.

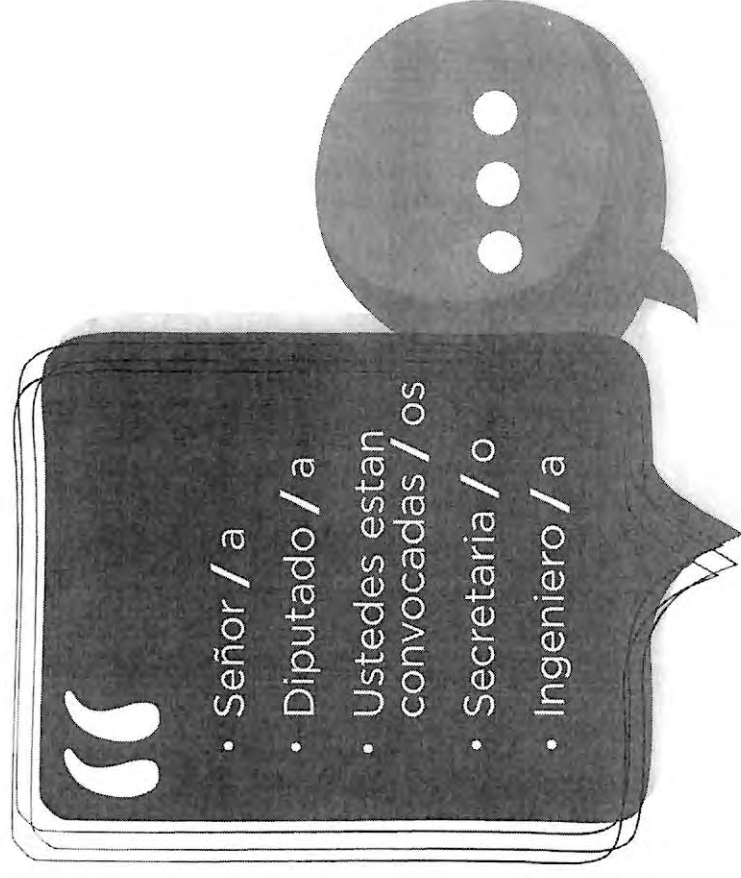
Alternativa Inclusiva

- Las y los funcionarios de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.
- Las y los productores de tomate requieren apoyos para su cosecha
- Los y las emprendedoras requieren difusión para sus empresas.
- Las y los abogados tendrán capacitación sobre administración pública.

Tipografía para añadir Género

(El uso de barras Oblicuas)

En la redacción y traducción al castellano existe un reto en cuanto las concordancias gramaticales y plurales. A diferencia de otros idiomas, en el Español existe un género gramático en grupos mixtos de hombres y mujeres, en donde el masculino prevalece como referencia. Es por ello que podemos encontrar que se omita la presencia de las mujeres o de personas de la tercera edad en la redacción; sin embargo se puede recurrir al uso de la barra oblicua [/] para señalar la existencia de otro género



Niños, niñas y Adolescentes

A través de la historia las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) al igual que las mujeres han ido adquiriendo el reconocimiento de ser considerados (as) como seres humanos, sujetos y sujetas de derechos. Durante siglos a este segmento de la población se le negó ser reconocidos como seres independientes, no autónomos; es por ello que a través del lenguaje se nombraban como “menores de edad” denotando que la etapa de niñez y adolescencia era bajo una concepción pasiva, conceptualizando un enfoque de necesidades en el cual las niñas, niños y adolescentes se miraban desde la compasión de las y los adultos, y por consiguiente también de los órganos que componen el Estado.

A partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CIDNNA) en 1989 (que nuestro país ratifica en 1990), se asume la figura de estos(as) como sujetos de derechos y no como menores receptores de políticas y decisiones que las y los adultos tomen por ellos (as).



Niños, niñas y Adolescentes

Lo anterior derivó que los estados firmantes de dicha convención, tomaran las medidas necesarias para adoptar las recomendaciones que garantizaran a niños, niñas y adolescentes (NNA) los derechos humanos de los que son sujetos. De esta manera, en nuestro país se ha realizado campañas de reconocimiento y de sensibilización hacia las NNA, una de ellas es el nombrarlas (os) de manera correcta y evitar conceptualizarles de la siguiente manera:

- Como propiedad familiar.
- Con discurso de minoridad e incapacidad.
- Desde la niñez como asunto privado.
- Como objetos de protección no como sujetas/os de protección.
- A través de castigo corporal como disciplina.



Niños, niñas y Adolescentes

Expresiones Inclusivas:

- Las Niñas, Niños y Adolescentes son sujetos de derechos que el Estado debe proteger.
- Las madres y padres de Niñas, Niños y Adolescentes son quienes velan por el Interés Superior de sus hijas e hijos.

Expresiones Incorrectas:

- Los niños son menores que el estado debe cuidar.
- La madre y el padre de los niños son quienes toman decisiones

A B C

Nota: El Interés Superior de la Niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Inclusión de Pueblos Indígenas y Afrodescendiente

Los pueblos originarios y afrodescendientes históricamente han padecido discriminación y sesgo tanto en el ámbito socio-cultural, como en los distintos órganos de gobierno, en la esfera política y económica. Es por ello que al referirse de forma general a los pueblos, pueden utilizarse indistintamente y como sinónimos los términos “pueblos indígenas” y “pueblos originarios”; mientras que no debe utilizarse el término “etnias” o “poblaciones”.

La propuesta deriva de que el concepto pueblos indígenas es el usado en la legislación internacional, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales, y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Guía de Lenguaje Inclusivo.



Nota:

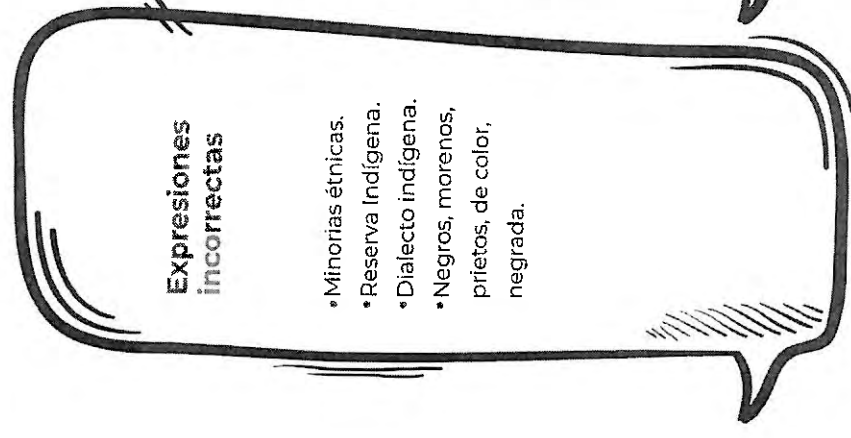
Cuando se realiza a los pueblos indígenas o afrodescendientes solamente por su contribución "cultural" se niega visibilidad y validez a su presencia y contribuciones en los ámbitos político, económico, social, histórico y ambiental

Los pueblos indígenas deben ser reivindicados a través del lenguaje y comunicar las características culturales que enaltecen nuestra identidad como oaxaqueñas y oaxaqueños, por lo que es importante evitar expresiones racistas, discriminatorias y que fomenten el estado vulnerable de personas indígenas, es por eso que en la redacción y en la comunicación que se socializan desde la administración pública se debe recurrir a el uso del lenguaje correcto.

Así como los pueblos originarios, la población afrodescendiente también ha padecido la invisibilización de su origen, identidad, arraigo y pertenencia a nuestro territorio. Por eso es importante el correcto uso del lenguaje, para referirse a este grupo que durante siglos ha sido discriminado, víctima de racismo y al cual se le ha negado sus derechos humanos, desconociendo incluso su importante aporte a la cultura.

Inclusión de Pueblos Indígenas y Afrodescendiente

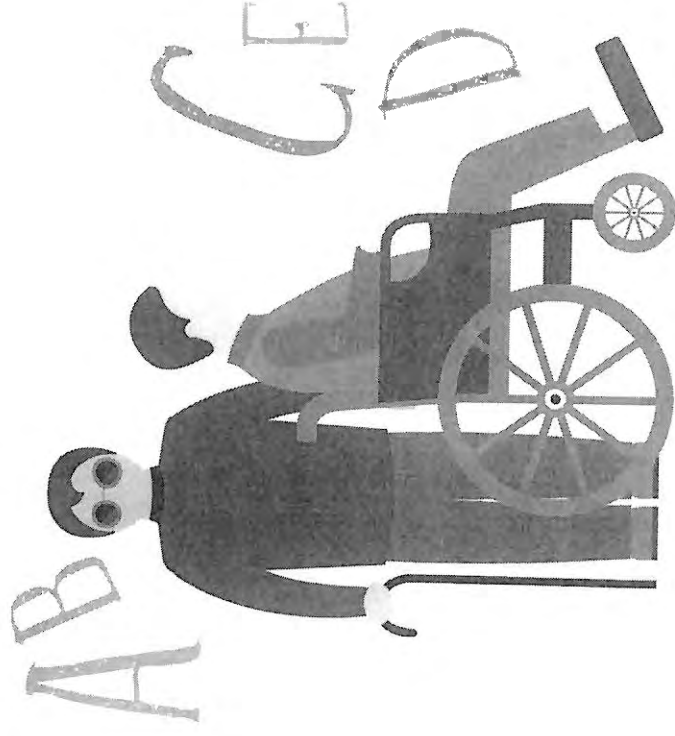
- Al redactar debemos evitar la utilización de expresiones como; “nuestros” pueblos, ya que esto comunica pertenencia, de manera que invisibiliza, obstaculiza y minimiza a las personas de este grupo, de la misma manera esta mal utilizado agregar el adjetivo “de” ejemplo; los pueblo indígenas de Oaxaca, la manera correcta es utilizar “en”, ejemplo; los pueblos indígenas en Oaxaca.
- No utilizar la palabra “denigrar” en ningún caso, pues su origen etimológico es “tratar de negro” a alguien como una ofensa; en todo caso se puede usar la palabra “degra-dar”.
- Estereotipar características, roles o habilidades según la diferenciación racial, por ejemplo: que las personas afrodescendientes son todas buenas bailarinas, cocineras, cantantes, con mucha resistencia física, con conocimientos de medicina alternativa, etc.



Inclusión de Personas con Discapacidades

Las personas con discapacidades han sido estigmatizadas socialmente, en gran medida mediante el uso incorrecto del lenguaje al nombrarlas, partiendo de prejuicios y mitos respecto a las personas que padecen discapacidades motrices, intelectuales, cognitivas, auditivas, visuales y de habla. Generalmente escuchamos nombrarles con motes o diminutivos, anulando de manera sistemática que son personas sujetas de derechos y que son parte de la diversidad humana.

Es importante mencionar que en los órganos de la administración pública se debe tomar en cuenta a las personas con las diversas discapacidades para de manera equitativa distribuir la información en los formatos, medios y canales accesibles.



Inclusión de Personas con Discapacidades

Adjetivos Peyorativos

- Capacidades especiales,
- Diferentes
- Personas de necesidades diferentes,
- Personas especiales,
- Angelitos
- Sordomudos, mudos
- Invidente, tuerto
- Inválido
- Paralítico,
- Inútil
- Cojo
- Tunco
- Mocho
- Incompleto
- Minusválido
- Inútil
- Postrado/a en silla de ruedas
- Disminuido, subnormal, deficiente, retrasado
- Enfermo mental
- Trastornado
- Perturbado
- Psicópata
- Demente, loca/o.
- Autista

Expresiones Inclusivas

- Personas con discapacidad o en situación de discapacidad.
- Persona con discapacidad auditiva
- Persona con discapacidad visual.
- Persona con discapacidad física
- Personas con discapacidad intelectual o persona con discapacidad cognitiva.
- Persona con autismo ó persona con neurodiversidad
- Personas con discapacidad motriz.

Inclusión de Personas con Discapacidades

Expresiones Incorrectas

“

Los niños mongolitos asistieron al festival del día del niño

Los cieguitos necesitan apoyo de un bastón.

Alternativa Inclusiva

“

Las y los niños con discapacidad intelectual asistieron al evento del Día del Niño y de la Niña.

Las personas con discapacidad visual pudieran necesitar el uso de un bastón.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Afrodescendiente

Aquella persona de origen africano que vive en territorio americano y en todas zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Afromexicana/o

Son personas con nacionalidad mexicana descendientes de mujeres y hombres que llegaron a territorio mexicano provenientes del continente africano, quienes generalmente arribaban en condición de esclavitud en la época colonial, invisibilizando históricamente sus derechos humanos.

Autonomía

El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. Se debe tomar en cuenta 3 dimensiones; física, económica y participativa.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Ajustes razonables

Los ajustes razonables son aquellas modificaciones y adaptaciones (ajustes) necesarias y adecuadas (razonables) del entorno social, comunicacional, político, cultural, actitudinal, y físico requeridas para garantizar a la persona con discapacidad el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con todas las demás personas. La negación de ajustes razonables para la inclusión de personas con discapacidad en cualquier área de la vida se considera discriminación.

Discriminación

Discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales. La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Diversidad

Se refiere a la variedad, de semejanza o diferencia.

Diversidad Funcional

Término empleado para reafirmar que las personas con discapacidad no carecen de capacidades, sino que funcionan de una manera que no es la habitual, pudiendo desempeñar las mismas funciones que cualquier persona, de un modo distinto al que se considera como usual o "normal". Desde este punto de vista, a las personas con discapacidad no hay que "arreglarlas", no carecen de nada, simplemente, pueden hacer lo mismo que cualquiera de diferentes maneras (mismas funciones, diverso modo de realizarlas). También se suele hablar de diferentes lógicas de movilidad, de comunicación, de expresión de emociones, de percepción y de comprensión, como una expresión más de la diversidad inherente a la naturaleza humana.

Equidad de género

El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Estereotipos de género

Son creencias socialmente construidas entre hombres y mujeres. Dichas construcciones se elaboran y se refuerzan mediante el uso del lenguaje en refranes, canciones, cuentos, los medios de comunicación, así como en la religión, la cultura, las costumbres, la educación, entre otros.

Cénero

Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones hetero- sexuales dominantes e imperante.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Igualdad de género

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, de los hombres, de la niñez, y las personas (adultas, jóvenes o adolescentes) con identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas. La igualdad no significa que las mujeres, los hombres y las personas con identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de ellas no dependerán de si nacieron con determinadas características sexuales, ni de sus identidades o expresiones de género.

Interés Superior de la Niñez

Es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual, aplicando políticas públicas que consideren este principio como eje transversal en el diseño de estas.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Interseccionalidad

El fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales, las cuales no son divisibles ni constituyen una sumatoria, sino que deben ser abordadas de manera integral y coexistente. Por ejemplo, personas Afrodescendientes queer y con discapacidad. Tratar de individualizar o priorizar una categorización por sobre las otras es una manifestación de opresión y discriminación de lo que existe en la intersección de todas esas identidades.

Intolerancia

El acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.

Migrante

Toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

NNA

Se utiliza para mencionar a Niñas, Niños y Adolescentes de manera abreviada en documentación y en medios escritos.

Patriarcado

Este término se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se le confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género.

Persona desplazada

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Persona Mayor

Aquella persona de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

Pueblos Indígenas

Son grupos culturalmente diferenciados que mantienen un vínculo ancestral con las tierras en las que viven, o en las que desean vivir.

Racismo

El racismo consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. El racismo da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

Roles de género

Se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico, desde una perspectiva binaria. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas (véase división sexual del trabajo).

A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres.

Glosario

Para el uso de expresiones positivas y un correcto uso del lenguaje inclusivo desde la comprensión y no la imposición.

SEBIENTI

Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión

Sexo

En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer.

Violencia Institucional

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define como Violencia Institucional, los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno en México que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

REFERENCIAS

- Guía de comunicación inclusiva para la Secretaría General de la OEA / Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.(OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D/XV.24). 2021.
<http://www.oas.org/es/cim/docs/GuiaComunicacionInclusivaOEA-ES.pdf>
- Guía Practica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. 2020.
https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/Guia_lenguaje_incluyente.pdf
- Guía para el uso de un lenguaje inclusivo al género; Promover la igualdad de género a través del idioma. ONU MUJERES. Sin fecha de publicación.
- Glosario para la igualdad de género en la UNAM. Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario (CEEG)/Universidad Nacional Autónoma de México. 2013.
<http://www.economia.unam.mx/igualdaddegenero/docs/GlosarioEG.pdf>
- Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública. Dirección General de Igualdad de Género/ Secretaría de la Función Pública. México. Sin año en su publicación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732925/Prontuario_para_el_uso_de_lenguaje_incluyente.pdf

REFERENCIAS

- Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Organización de los Estados Americanos (OEA)./2016.
http://scm.oas.org/References/Ref_doc_web_page/SPANISH/PROGRAMA_DE_ACCIÓN_..._PERSONAS_CON_DISCAPA_CIDAD_2016-2026.pdf
- CONVENIO (No. 169) SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Suiza.1989.
https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf
- Glosario para la igualdad; Consulta en línea. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). México.
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/>
- Violencia Institucional Contra las Mujeres. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. 2016.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf

REFERENCIAS

Recursos de la Real Academia de la Lengua Española:
<https://www.rae.es>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. México. 2007.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Sin fecha de publicación.
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

5 claves para entender qué es el Interés Superior de la niñez. Secretaría de Gobernación. México. 2016.
<https://www.gob.mx/segob/articulos/5-claves-para-entender-que-es-el-interessuperior-de-la-ninez>

Personas afrodescendientes y afromexicanas: reconocimiento y derechos humanos. Ciudad Defensora Revista bimestral de derechos humanos. Número 6, Año 0, mayo-junio 2020.
<https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Ciudad-Defensora-06-Personas-afrodescendientes-y-afromexicanas.pdf>



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR,
TEQUIO E INCLUSION